

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 142** *Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Administración Digital y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, O.A., para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.*

El Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital y la Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, O.A., han suscrito un convenio para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– Next Generation EU.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido convenio como anejo a la presente resolución.

Madrid, 26 de diciembre de 2024.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

#### ANEJO

**Convenio tipo entre la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– Next Generation EU**

5 de diciembre de 2024.

#### REUNIDOS

De una parte, don Santiago Graña Domínguez, Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital, en virtud de las competencias que atribuye a la Secretaría General de Administración Digital el artículo 9 del Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, actuando por suplencia de la persona titular de la Secretaría General en aplicación de lo dispuesto en el párrafo a) de la disposición adicional primera de dicho real decreto y conforme a la delegación conferida por el artículo trigésimo segundo de la Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

Y, de otra parte, doña María Paz Santa-Cecilia Aristu, Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, nombrada para este cargo por Real Decreto 109/2024, del 23 de enero, en virtud de las competencias que le atribuye el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto

Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE núm. 306 de 20 de diciembre) y el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ambos intervienen en uso de las facultades que, de conformidad con la normativa vigente, les confieren los cargos que desempeñan y se reconocen mutuamente capacidad para la firma del presente convenio y, a tal efecto,

## EXPONEN

Primero.

Que la Agenda España Digital 2026 incluye un eje estratégico específico sobre la Transformación Digital del Sector Público, entre cuyas medidas se encuentra la modernización de las infraestructuras digitales de la Administración General del Estado, desplegándose actuaciones que buscan establecer unas infraestructuras resilientes y flexibles que permitan adaptarse tanto a las necesidades del momento como a las capacidades disponibles. Asimismo, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 establece, entre las funciones encomendadas a la Secretaría General de Administración Digital (en adelante, SGAD), la Medida 8 denominada «Puesto de Trabajo Inteligente», que tiene como objeto dotar al personal al servicio de la Administración General del Estado de soluciones colaborativas y de movilidad en los puestos de trabajo. Esta medida está orientada a aumentar la productividad del empleado público permitiéndole trabajar con herramientas de última generación, desde cualquier dispositivo y esté donde esté, asegurando la conectividad, seguridad y disponibilidad del dispositivo.

En esta línea, entre las diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo en las que se articula el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (España Puede) aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, se encuentra la cuarta palanca, «Una Administración para el siglo XXI». Ésta se ejecuta a través del componente 11 (C11) denominado «Modernización de las Administraciones Públicas» que se concreta en distintas reformas e inversiones y, entra ellas, la inversión 1 (I1) «Modernización de la Administración General del Estado» contempla actuaciones en Infraestructuras digitales y ciberseguridad para dotarla de infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, incluyendo el «Puesto de Trabajo Inteligente» (Servicio de puesto de trabajo inteligente moderno, multidispositivo y en movilidad) orientado a la movilidad y la utilización de herramientas colaborativas que permita mejorar la productividad de los empleados públicos.

Segundo.

Que el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece entre los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas los de cooperación, colaboración y coordinación de estas entre sí. A tal efecto, en su capítulo VI del título preliminar la ley regula el convenio como instrumento con efectos jurídicos para la formalización de acuerdos entre Administraciones para un fin común.

Tercero.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, la SGAD asume, entre otras funciones, la gestión compartida, mediante coordinación o prestación directa, en un marco de corresponsabilidad, de los servicios comunes, declarados o no como compartidos, de sistemas de información y comunicación para la Administración General del Estado y sus organismos públicos, en los términos que se establezcan por resolución del titular de la

SGAD. Asimismo, corresponde a la SGAD la provisión de servicios en materias TIC a aquellos organismos con los que se acuerde.

Cuarto.

Que, de acuerdo con el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE núm. 306 de 20 de diciembre), el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Por tanto, está habilitado para la gestión de los medios materiales asignados.

Quinto.

Que el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, considera de gran utilidad disponer de los equipos portátiles y/o separables enmarcados en la iniciativa de Puesto de Trabajo Inteligente del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 para dotar a los empleados públicos de soluciones colaborativas y de movilidad en los puestos de trabajo, que les permitan tanto su uso presencial en las instalaciones del organismo o entidad como, en su caso, fuera de las mismas.

Sexto.

Que es posible la aplicación del Fondo de Recuperación Next Generation EU a la adquisición de los equipos portátiles y/o separables, siendo el presente convenio el instrumento destinado a hacer efectiva la medida «Puesto de Trabajo Inteligente», incluida en el C11.I1, mediante la asignación al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de dichos equipos, así como la cesión de su derecho de uso.

Séptimo.

Que es de interés general para las partes firmantes dar respuesta al objetivo común de incrementar la eficacia y la eficiencia de las Administraciones, facilitar la aplicación de economías de escala y contribuir a la racionalización y simplificación de la actuación administrativa.

Por todo ello, ambas partes suscriben el presente convenio, que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

Constituye el objeto de este convenio:

1.º Llevar a cabo la asignación por la SGAD al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 200 equipos portátiles y/o separables, adquiridos por aquella con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU, así como la cesión de su derecho de uso. Dicha asignación se realiza con la siguiente distribución:

a) Equipos Portátiles ultraligeros categoría superior: 200, cuyos números de serie e inventario se adjuntan en el anexo I.

2.º Establecer los términos, las condiciones generales y las responsabilidades de las partes con relación a la asignación de los equipos portátiles y/o separables y la cesión de su derecho de uso.

Segunda. *Obligaciones de las partes.*

1. Son obligaciones de la SGAD:

a) Realizar la recepción de los equipos ante la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE).

b) Registrar en el sistema de inventario, a nombre de la SGAD, la titularidad de los equipos de acuerdo con las directrices de la IGAE.

c) Mantener los equipos identificados y asignados al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para su uso con el DIR3 correspondiente y correctamente etiquetados.

d) Reasignar la cesión del derecho de uso de los equipos en el sistema de inventario al organismo público o entidad de derecho público resultante de la adaptación del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la ley 40/2015, de 1 de octubre, o como consecuencia de una fusión o reestructuración administrativa, siguiendo el convenio de distribución facilitado por los interesados.

e) Desafectar los equipos, dándolos de baja en el sistema de inventario de acuerdo con las directrices de la IGAE, procediendo al borrado de los datos que contengan y a su destrucción según las pautas dictadas por la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación del «principio no causar perjuicio significativo al medioambiente» que se recoge en la cláusula cuarta de este convenio.

f) Indicar a los proveedores de los equipos portátiles y/o separables que la comunicación sobre las posibles incidencias, que puedan surgir sobre dichos equipos, se realizará de forma directa con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

g) Facilitar al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música los datos de contacto de los proveedores para la tramitación de incidencias durante el periodo de garantía de los equipos asignados, la cual se extenderá por un periodo de cinco años desde la fecha indicada en el anexo.

h) Proporcionar a los proveedores de los equipos portátiles y/o separables los datos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para la tramitación de incidencias relacionadas con los equipos asignados.

2. Son obligaciones del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música:

a) Colaborar en todo lo necesario para la recepción de los equipos por la SGAD ante la IGAE.

b) Colaborar en todas las obligaciones de auditoría y trazabilidad derivadas del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

c) Mantener, en colaboración con la SGAD, la identificación mediante etiquetas de los equipos para su trazabilidad en el sistema de inventario de acuerdo con las directrices de la IGAE.

d) Actualizar la relación de la asignación de los equipos en el que caso de redistribución de sus usuarios entre uno o más nuevos órganos del Organismo o Entidad.

e) Facilitar a la SGAD, en caso de hurto o robo de un equipo asignado, copia de la denuncia realizada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o, en su caso, policía autonómica, en la que figure el número de serie de dicho equipo. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música mantendrá informada a la SGAD de la evolución de la denuncia y, en su caso, de la necesidad de la reposición del equipo sustraído.

f) Realizar la interlocución directa con los proveedores de los equipos que haya indicado la SGAD para la tramitación de incidencias durante el periodo de garantía.

g) Comunicar a la SGAD cualquier cambio en los números de serie del parque asignado que se produzca como resultado de incidencias que conlleven la sustitución de equipos por el proveedor al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

h) Facilitar a los trabajadores del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música unas normas de buen uso de los equipos informáticos puestos a su disposición.

i) Asumir la responsabilidad en caso de daños o extravíos por uso negligente de los equipos. Al tratarse de situaciones que no se encuentran bajo la cobertura de la garantía, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música se encargará de la reparación del daño. Asimismo, una vez caducada la garantía de los equipos el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música se hará cargo de los costes de reparación o de soporte.

3. Los equipos que hayan sido asignados por la SGAD al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en cumplimiento de la inversión «Puesto de Trabajo Inteligente» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), constituyen las herramientas digitales físicas del puesto de trabajo del empleado que lo haya recibido, tanto para su uso presencial en las instalaciones del organismo o entidad como, en su caso, fuera de las mismas.

En caso de que se apruebe la normativa de aplicación del artículo 47.bis.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los equipos que haya asignado la SGAD en cumplimiento del «Puesto de Trabajo Inteligente» del PRTR, en cuanto también son potencialmente utilizables fuera de las instalaciones del organismo o entidad, se podrá entender que también contribuyen al cumplimiento de la obligación de la Administración de proporcionar y mantener a las personas que trabajen en la modalidad de teletrabajo los medios tecnológicos necesarios para su actividad.

#### Tercera. Régimen Económico.

1. El presente convenio corresponde, en el marco de las iniciativas del PRTR al siguiente componente, inversión y línea de acción:

Componente.	C11	Modernización de las Administraciones públicas.
Inversión.	C11.I1	Modernización de la Administración General del Estado, y orientación al servicio del ciudadano.
Línea de acción.	C11.I1.L3	Infraestructuras digitales y ciberseguridad.
Objetivo.	C11.I1.L3.M8	Puesto de Trabajo Inteligente.

2. Las actuaciones previstas en el presente convenio, necesarias para el cumplimiento de la Medida 8 «Puesto de Trabajo Inteligente» del PRTR, no darán lugar a contraprestación económica entre las partes.

3. La SGAD asumirá, con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU, los costes de adquisición de los equipos descritos en la cláusula Primera.

#### Cuarta. Obligaciones de información, publicidad y medidas antifraude relativas al PRTR.

1. La adquisición por la SGAD de los equipos portátiles y/o separables, que constituyen el objeto de este convenio, se financia con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU y, por ello, las partes deberán cumplir las obligaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (en adelante, MRR).

2. A tal efecto, las Partes acuerdan:

a) Que serán responsables de la fiabilidad y del seguimiento de la ejecución de las actuaciones, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de cada actuación a través del reporte en la Comisión de Seguimiento del convenio.

b) Que deberán establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar por terceros contribuyen al logro de las actuaciones previstas y que dichos terceros aporten la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores de seguimiento del PRTR.

c) Que cuando se haga referencia a las actuaciones objeto del presente convenio, se informe al público de la participación de la Unión Europea y financiación a través del MRR.

A estos efectos, se colocará un distintivo explicativo, permanente y visible en la documentación asociada y los productos financiados a través del MRR que, de conformidad el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y de las normas gráficas establecidas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluya lo siguiente:

a. El emblema de la Unión Europea, de acuerdo con las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014.

b. Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU».

c. Logo oficial del PRTR, disponible en el enlace: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

En todo caso, se seguirá lo establecido por el Manual de marca del PRTR elaborado por el Gobierno de España.

d) Que, con carácter general, las Partes cumplan cuantas disposiciones comunitarias y nacionales les resulten aplicables como destinatarias de las actuaciones cofinanciables, así como permitir y facilitar que se puedan realizar las auditorías y comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

e) Que se conserve la documentación administrativa relacionada con las actuaciones objeto del presente convenio que, dada su naturaleza, les corresponda custodiar.

f) Que los gastos derivados del presente convenio cumplan con la normativa nacional y europea en lo referente a subvencionalidad del gasto.

g) Que se apliquen medidas antifraude eficaces y proporcionadas, en su ámbito de gestión, sobre el cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones y, en su caso, contratación pública, así como evitar la doble financiación y la falsificación de documentos. Comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad.

h) Que las actuaciones que se ejecuten en virtud del convenio respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio *do no significant harm*-DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR y su documento anexo.

i) Que se mantiene la contribución al objetivo climático y/o digital asignada a la submedida concreta en que se enmarca la actuación del PRTR, que ha sido calculada según los anexos VI y VII, respectivamente, del Reglamento del MRR.

Quinta. *Cumplimiento de requisitos técnicos y transmisión del derecho de uso.*

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música garantizará a la SGAD que cumple los requisitos necesarios para asegurar la integridad y buen uso de los equipos. Igualmente procurará su puesta en operación en el menor tiempo posible.

En todo caso, los equipos portátiles y/o separables asignados serán destinados única y exclusivamente, de forma permanente, a los fines previstos en la actuación 3 del C11.11, Infraestructuras digitales y ciberseguridad: Puesto de Trabajo Inteligente, a la que se refiere el presente convenio.

Sexta. *Comisión de Seguimiento del convenio.*

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se constituye una Comisión de Seguimiento para el seguimiento, vigilancia y control del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes y en especial, si fuera necesario, para el cumplimiento de lo previsto en los artículos 51.2.c) y 52.3 de dicha ley.

2. La Comisión estará formada por dos representantes de la SGAD designados por su Secretario General y dos representantes del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música designados por el Secretario General de este Organismo. La Presidencia la ostentará uno de los dos representantes de la SGAD y tendrá voto de calidad en las decisiones.

3. Las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán celebrarse por medios electrónicos.

4. En todo lo no previsto, su funcionamiento se sujetará al régimen jurídico que para los órganos colegiados se establece en la sección tercera del capítulo segundo, del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Séptima. *Régimen de Protección de Datos, Seguridad y Confidencialidad.*

1. El régimen de protección de datos de carácter personal en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación en materia de protección de datos.

2. Las partes velarán por el cumplimiento del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

3. Toda la información facilitada por las partes y toda la información generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio tendrá el tratamiento de confidencial, sin perjuicio de la información que sea de dominio público, no pudiendo ser divulgada o facilitada a terceros ni utilizada para un fin distinto del previsto en este documento sin el acuerdo unánime de las partes.

4. La obligación de confidencialidad para las partes, que estará supeditada a los postulados de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se extenderá indefinidamente aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o, en su caso, de que dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Octava. *Naturaleza jurídica.*

1. Este convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio que se

establezcan al amparo del mismo, se someterán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Novena. *Vigencia.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio se perfecciona con la firma de las partes y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector Público Estatal. Asimismo, con posterioridad a su registro será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los efectos del presente convenio tendrán una duración de cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.1.c) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación con el artículo 49.h.1.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, al tratarse de una reforma estructural de modernización de la Administración a través de su transformación digital, aumentando la productividad del empleado público con herramientas de última generación sin limitar la competencia efectiva en los mercados, y que la adquisición de los equipos se financia con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU.

3. El convenio se podrá prorrogar de forma expresa por las partes, siempre que la prórroga se adopte con anterioridad a la finalización de su vigencia inicial.

4. Finalizada su vigencia, y en su caso la de su prórroga, se devolverán a la SGAD los equipos portátiles y/o separables asignados al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, así como su derecho de uso.

Décima. *Extinción del convenio y efectos.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio, sin haberse acordado su prórroga.
- b) El acuerdo unánime de las partes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- d) La decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

2. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver este convenio por denuncia preavisando a la otra de forma fehaciente con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

3. En todo caso, salvo pacto expreso, las partes se comprometen a realizar las actuaciones necesarias dirigidas a la finalización de las acciones ya iniciadas incluidas las previstas en la cláusula segunda. Para ello, en el momento de la resolución, las partes acordarán un plazo improrrogable para la finalización de las actuaciones en curso, transcurrido el cual el convenio deberá liquidarse.

4. La extinción del convenio llevará aparejada la devolución a la SGAD de los equipos portátiles y/o separables asignados al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, así como su derecho de uso.

Undécima. *Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento del convenio.*

1. Si una parte considera que la otra ha incumplido sus obligaciones establecidas en la cláusula segunda, se lo comunicará (con copia a la persona responsable de la

Comisión de Seguimiento) concretando las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos y requiriéndola para que proceda a su cumplimiento en un plazo máximo de quince días desde su recepción.

2. Si trascurrido dicho plazo persistiera injustificadamente el incumplimiento, la parte requirente notificará a la otra la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio, sin perjuicio de la liquidación de las obligaciones pendientes que se dirimirán en la Comisión de Seguimiento.

3. En caso de incumplimiento del presente convenio imputable al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, se aplicarán las medidas incluidas en la normativa nacional y europea relativa al destino del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

#### Duodécima. *Modificación.*

Este convenio puede ser modificado por acuerdo unánime de las partes, que se formalizará mediante adenda, conforme al artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, que exceptúa de la autorización previa prevista en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

#### Decimotercera. *Régimen de resolución de conflictos.*

1. Las partes se comprometen a solventar por acuerdo mutuo en el seno de la Comisión de Seguimiento, cuantas discrepancias resulten de la interpretación y cumplimiento de este convenio.

2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio que se establezcan al amparo del mismo, se someterán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

#### Decimocuarta. *Creación de la Agencia Estatal de Administración Digital.*

Las partes son conscientes de la posibilidad de que, en cumplimiento de la disposición adicional centésima decima séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y el Real Decreto 1118/2024, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Administración Digital, durante la vigencia del convenio, puede producirse la constitución efectiva de la Agencia Estatal de Administración Digital, que asumirá la posición jurídica de la SGAD.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio.—La Secretaria de Estado de Función Pública, P. D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), el Secretario General de la Administración Digital, P. S. (Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero), el Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital, Santiago Graña Domínguez.—La Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, O.A., María Paz Santa-Cecilia Aristu.

### ANEXO I

Mediante el presente convenio se asigna al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, con indicación del número de serie, número de inventario y fecha de inicio de la garantía, los siguientes equipos portátiles ultraligeros de categoría superior:

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020060909	23041108H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020060910	23041039H	5 de junio de 2023.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020060911	23041095H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020060912	23041038H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020060913	23041023H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020060914	23041085H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020060915	23041092H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020060916	23042538H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020060917	23042542H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020060918	23042562H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020060920	23041116H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020060921	23042568H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061060	23044903H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061061	23044842H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061062	23044882H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061063	23044896H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061064	23044885H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061065	23044873H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061066	23044914H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061067	23044906H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061068	23044848H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061069	23044918H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061070	23044894H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061071	23044897H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061072	23044890H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061073	23044859H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061074	23044938H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061075	23044864H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061076	23044878H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061077	23044839H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061078	23044860H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061079	23044887H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061080	23044858H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061081	23044874H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061082	23044905H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061083	23044891H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061084	23044908H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061085	23044907H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061086	23044910H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061087	23044917H	5 de junio de 2023.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061088	23044884H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061089	23044946H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061090	23044899H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061091	23044916H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061092	23044888H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061093	23044928H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061094	23044868H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061095	23044850H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061096	23044975H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061097	23044911H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061098	23044915H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061099	23044881H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061100	23044895H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061101	23044872H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061102	23044879H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061103	23044871H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061104	23044904H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061105	23044909H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061106	23044930H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061107	23044936H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061108	23044954H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061109	23044875H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061110	23044924H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061111	23044919H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061112	23044898H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061113	23044926H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061114	23044973H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061115	23044922H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061116	23044921H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061117	23044935H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061118	23044901H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061119	23044945H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061120	23044968H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061121	23044929H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061122	23044925H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061123	23044949H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061124	23044976H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061125	23044958H	5 de junio de 2023.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061126	23044941H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061127	23044893H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061128	23044892H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061129	23044931H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061130	23044889H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061131	23044932H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061132	23044937H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061133	23044944H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061134	23044950H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061135	23044947H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061136	23044955H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061137	23044900H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061138	23044965H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061139	23044923H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061140	23044927H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061141	23044880H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061142	23044940H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061143	23044942H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061144	23044934H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061145	23044886H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061146	23044979H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061147	23044877H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061148	23044912H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061149	23044838H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061150	23044902H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020061151	23044883H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020063219	23050002H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020063250	23050003H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020063251	23049968H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020063254	23050001H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064613	23042669H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064614	23042703H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064615	23042695H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064616	23042659H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064617	23042736H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064618	23042708H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064619	23042655H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064620	23042721H	5 de junio de 2023.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064621	23042707H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064622	23042651H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064623	23042658H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064624	23042686H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064625	23042654H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064626	23042666H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064627	23042685H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064628	23042632H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064629	23042739H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064631	23042751H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064632	23042725H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064633	23042689H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064634	23042728H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064635	23042687H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064636	23042668H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064637	23042657H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064638	23042618H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064639	23042718H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064640	23042767H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064641	23042741H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064642	23042701H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064643	23042683H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064644	23042678H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064645	23042684H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064646	23042681H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064647	23042680H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064648	23042747H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064649	23042754H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064650	23042738H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064651	23042664H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064652	23042663H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064653	23042726H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064654	23042727H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064655	23042698H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064656	23042688H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064657	23042731H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064658	23042690H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064659	23042720H	5 de junio de 2023.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064660	23042716H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064661	23042662H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064662	23042711H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064663	23042763H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064664	23042760H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064665	23042713H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064666	23042696H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064667	23042702H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064668	23042705H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064669	23042679H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064670	23042710H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064671	23042759H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064672	23042769H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064673	23042697H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064674	23042656H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064675	23042665H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064676	23042724H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064677	23042723H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064678	23042694H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064679	23042764H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064680	23042650H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064681	23042676H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064682	23042715H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064683	23042732H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064684	23042712H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064685	23042750H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064686	23042762H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064687	23042744H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064688	23042717H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064689	23042768H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064690	23042742H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064691	23042765H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064692	23042734H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064693	23042753H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064694	23042755H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064695	23042735H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064696	23042737H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064697	23042748H	5 de junio de 2023.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064698	23042758H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064699	23042672H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064700	23042743H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064701	23042706H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064702	23042756H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064703	23042722H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064704	23042733H	5 de junio de 2023.
PORTATIL TECRA K-194.	01427000101020064705	23042749H	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060212	X2013632DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060213	X2013630DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060214	X2013631DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060215	X2013629DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060216	X2013628DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060217	X2013627DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060218	X2013626DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060219	X2013625DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060220	X2013624DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060221	X2014100DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060222	X2014099DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060223	X2014098DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060224	X2014095DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060225	X2014096DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060226	X2014097DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060227	X2014094DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060228	X2014092DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060229	X2014093DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060230	X2014091DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060231	X2014090DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060232	X2014089DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060233	X2014086DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060234	X2014087DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060235	X2014088DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060236	X2014085DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060237	X2014084DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060238	X2014083DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060239	X2014082DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060240	X2014080DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060241	X2014081DH	5 de junio de 2023.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060242	X2014079DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060243	X2014078DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060244	X2014077DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060245	X2014075DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060246	X2014076DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060247	X2014074DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060248	X2014107DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060249	X2014108DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060250	X2014109DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060251	X2014104DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060252	X2014106DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060253	X2014105DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060254	X2014102DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060255	X2014101DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060256	X2014103DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060257	X2014118DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060258	X2014117DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060259	X2014116DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060260	X2014114DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060261	X2014115DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060262	X2014113DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060263	X2014112DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060264	X2014111DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060265	X2014110DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060266	X2014127DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060267	X2014126DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060268	X2014125DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060269	X2014124DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060270	X2014123DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060271	X2014122DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060272	X2014121DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060273	X2014120DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060274	X2014119DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060275	X2014046DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060276	X2014045DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060277	X2014044DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060278	X2014043DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060279	X2014042DH	5 de junio de 2023.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060280	X2014041DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060281	X2014040DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060282	X2014038DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060283	X2014039DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060284	X2014037DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060285	X2014036DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060286	X2014035DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060287	X2014034DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060288	X2014033DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060289	X2014032DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060290	X2014031DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060291	X2014030DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060292	X2014029DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060293	X2014055DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060294	X2014054DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060295	X2014053DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060296	X2014051DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060297	X2014050DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060298	X2014052DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060299	X2014048DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060300	X2014049DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060301	X2014047DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060302	X2014026DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060303	X2014027DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060304	X2014028DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060305	X2014023DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060306	X2014025DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060307	X2014024DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060308	X2014021DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060309	X2014022DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060310	X2014020DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060311	X2014064DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060312	X2014063DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060313	X2014062DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060314	X2014061DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060315	X2014060DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060316	X2014059DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060317	X2014058DH	5 de junio de 2023.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060318	X2014057DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060319	X2014056DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060320	X2014071DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060321	X2014072DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060322	X2014073DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060323	X2014068DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060324	X2014070DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060325	X2014069DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060326	X2014065DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060327	X2014066DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060328	X2014067DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060329	X2013992DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060330	X2013991DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060331	X2013990DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060332	X2013989DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060333	X2013988DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060334	X2013987DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060335	X2013986DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060336	X2013985DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060337	X2013984DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060338	X2013995DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060339	X2013994DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060340	X2013999DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060341	X2013996DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060342	X2013998DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060343	X2013993DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060344	X2014001DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060345	X2013997DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060346	X2014000DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060347	X2013977DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060348	X2013976DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060349	X2013978DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060350	X2013975DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060351	X2013979DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060352	X2013980DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060353	X2013981DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060354	X2013983DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060355	X2013982DH	5 de junio de 2023.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060356	X2013968DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060357	X2013967DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060358	X2013966DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060359	X2013971DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060360	X2013970DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060361	X2013969DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060362	X2013974DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060363	X2013973DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060364	X2013972DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060365	X2014004DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060366	X2014007DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060367	X2014010DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060368	X2014003DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060369	X2014009DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060370	X2014006DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060371	X2014002DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060372	X2014005DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060373	X2014008DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060374	X2014011DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060375	X2014012DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060376	X2014015DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060377	X2014017DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060378	X2014018DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060379	X2014016DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060380	X2014013DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060381	X2014014DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030060382	X2014019DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030070429	X2019607DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030070430	X2019606DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030070431	X2019605DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030070432	X2019604DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030070433	X2019603DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030070434	X2019602DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030070435	X2019599DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030070436	X2019600DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030070437	X2019601DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072352	X2019487DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072353	X2019490DH	5 de junio de 2023.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072354	X2019486DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072355	X2019489DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072356	X2019488DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072357	X2019485DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072358	X2019484DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072359	X2019483DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072360	X2019482DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072406	X2019445DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072407	X2019442DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072408	X2019440DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072409	X2019443DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072410	X2019444DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072411	X2019441DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072412	X2019439DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072413	X2019438DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072414	X2019437DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072444	X2019399DH	5 de junio de 2023.
DOCK DYNABOOK USB C.	01427000101030072445	X2019398DH	5 de junio de 2023.